CONSTANCIA DE CONSULTA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El suscrito Secretario de Educación Municipal de Pradera, Valle del Cauca, hace constar que el día dieciséis (16) de noviembre de 2026 consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios u otros instrumentos de agregación de demanda aplicables al proceso cuyo objeto es la **adquisición y entrega de dotación tecnológica para las sedes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Pradera, Valle del Cauca**: 21 computadores portátiles, 11 proyectores multimedia (videobeam), 5 UPS en línea de 3 kVA, 1 pantalla interactiva de 65", 1 televisor de 55" con soporte de rodachines y 13 kits de robótica y programación educativa, por valor de $122.686.039.

Resultado de la consulta

Instrumento	Estado a la fecha de consulta	Aplicabilidad al proceso
Acuerdo Marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III (CCE-280-AMP-2021)	Vigencia del 7 de febrero de 2022 al 7 de febrero de 2026, fecha máxima para colocar órdenes de compra.	Vencido para nuevas órdenes de compra.
Acuerdo Marco de Computadores y Periféricos – ETP IV (CCENEG-093-01-2026)	En estructuración (proceso de selección de proveedores); no se encuentra en operación en la TVEC.	No disponible para colocar órdenes de compra.
Acuerdo Marco Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación	Vigencia del 8 de abril de 2022 al 8 de abril de 2026; cerrado, no prorrogado.	Vencido para nuevas órdenes de compra.
AMP/SDA Suministro de Material Pedagógico para la Primera Infancia, Preescolar y Básica Media II (CCE-SNG-AMP-012-2026)	En operación del 22 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2028.	No satisface la necesidad: su objeto es material pedagógico y no comprende computadores, proyectores, UPS, pantallas interactivas ni televisores.
Acuerdo Marco Servicios de Conectividad IV	En operación hasta el 23 de diciembre de 2026.	No aplica: contrata el servicio de internet; no incluye la compra de equipos.
Instrumento de agregación de demanda Grandes Almacenes	En operación, vigencia indefinida.	No aplica: procede para adquisiciones de mínima cuantía; este proceso es de menor cuantía.

Conclusión

No existe en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un Acuerdo Marco de Precios ni otro instrumento de agregación de demanda vigente que permita adquirir los bienes del proceso: el Acuerdo Marco de computadores y periféricos de tercera generación venció y el de cuarta generación no se encuentra en operación, y los instrumentos vigentes no comprenden equipos de cómputo, audiovisuales ni de respaldo eléctrico. Además, la necesidad reúne bienes heterogéneos con entrega y recibo por sede en seis instituciones educativas, varias de ellas rurales, que se atienden mejor en un solo proceso con un único responsable de la entrega y de la garantía.

Adicionalmente, el municipio, como entidad territorial, no está obligado a adquirir mediante Acuerdos Marco de Precios, obligación que el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

En consecuencia, la entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Soportes: (1) página «¿Qué puede comprar por medio de los Acuerdos Marco?»; (2) ficha del Acuerdo Marco ETP III; (3) aviso de convocatoria del Acuerdo Marco ETP IV; (4) ficha del Acuerdo Marco de elementos para la primera infancia y educación. Fuente adicional: Colombia Compra Eficiente, «Mecanismos en estructuración y funcionamiento 2026».

Dada en Pradera, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

Juan David Giraldo E.

JUAN DAVID GIRALDO ESPINOSA
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Juan David Giraldo Espinosa – Secretario de Educación Municipal	Firma: